



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
908

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de mayo de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 21 de mayo de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0208/2019 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. –**

Urgente Resolución

La suscrita **BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ**, en mi carácter de diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación de las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a presentar punto de acuerdo de urgente resolución, para solicitar al Poder Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el país, las organizaciones de la sociedad civil han contribuido a afianzar la democracia además de promover los derechos humanos y fomentar la participación ciudadana; la base constitucional de dichas organizaciones la encontramos en el artículo 9 de la Constitución Federal, que establece el derecho de asociación.

En el ámbito federal, también existe un marco jurídico conformado por la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia Social y la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, que enmarcan no sólo la existencia de las organizaciones sino que les conceden el derecho a participar, impulsar, intervenir e integrarse en la formulación, ejecución, evaluación, diseño, de las políticas, programas públicos, de desarrollo social; por tanto es una la obligación del Estado promover la creación de asociaciones de asistencia privada, fundaciones y otras similares, en ambos casos con la posibilidad de recibir recursos públicos, para operar programas sociales o actividades dentro de las que se encuentran: asistencia social, apoyo a la alimentación popular, para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

aprovechamiento de los recursos naturales; promoción de la equidad de género, del deporte y aportación de servicios para la atención de la salud.

2. Como recordarán el pasado 16 de febrero la "Circular 1" del Presidente de la República notifica a todos los miembros del Gabinete Legal y ampliado: *"hemos tomado la decisión de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil o del movimiento ciudadano, con el propósito de terminar en definitiva con la intermediación que ha originado discrecionalidad, opacidad y corrupción"*.

Durante la conferencia de prensa matutina del 18 de febrero, el presidente Manuel López Obrador recordó que emitió una circular para evitar destinar recursos a asociaciones civiles que, a su vez, reorientaban recursos federales para programas sociales. *"Es parte de la reforma administrativa que estamos llevando a cabo. El Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) ya no va a tener estos fondos"* indicó.

La circular del Presidente de la República es muy clara, cortar esos recursos a todas las organizaciones y esto incluiría el Programa Pro Equidad (Igualdad de Género), que tiene más de dos décadas, y por ende, los grupos de mujeres no tendrán acceso a recursos gubernamentales.

3. Para ahondar más en el asunto, el Programa *Pro Equidad* fue establecido en el año 2002 con la denominación "*Fondo Pro Equidad*", con el objetivo de instrumentar políticas públicas en las que participen las instancias gubernamentales y civiles; posteriormente denominado "*Programa Pro Equidad*", con la finalidad de apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural.

Cada año a través del Instituto Nacional de las Mujeres se emite una convocatoria, y de manera general los resultados de dicha convocatoria se dan a conocer en el mes de marzo, sin embargo, en este año hasta esta fecha 21 de mayo, esto no ha sucedido, lo que vulnera lo establecido en el artículo 25 fracción VII de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de impulsar la participación de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre géneros, además de que en los estados, las organizaciones de la sociedad civil dejarían de atender programas que contribuyen a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

combatir brechas de desigualdad de género, en otras palabras, desarrollar proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad sustantiva.

4. Así pues, el 7 de mayo, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como Julio Scherer Ibarra, Consejero Jurídico de la Presidencia, informaron al Instituto Nacional de las Mujeres que los 86 millones de pesos para organizaciones sociales de mujeres a favor de la igualdad no se entregarán, para no contradecir la orden del Presidente Andrés Manuel López Obrador, de no canalizar recursos a ninguna organización de la sociedad civil.¹

Ante esta misiva, la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) declaró el 9 de mayo, "estamos revisando las normas de operación para poder ajustarlas a las normativas actuales. No desaparece, estamos en ese proceso, sí hemos tenido que adecuarnos a la situación, es parte de las transformaciones, pero no desaparece, tenemos un presupuesto etiquetado y esperamos sacarlo a la brevedad".

5. Ante esta situación, las 32 integrantes de los Consejos Consultivo y Social del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como órganos auxiliares de consulta, se pronunciaron a favor del PROEQUIDAD, refirieron que luego de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del INMUJERES, realizada el 18 de febrero, el INMUJERES y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), se comprometieron a realizar las consultas pertinentes para determinar si la liberación de ese recurso "no violentaba lo ordenado por el Presidente en la Circular 1, emitida el 14 de febrero del presente año".²

Después de casi dos meses de este compromiso siguen "pugnando e insistiendo, de forma constante y reiterada, para que se les presenten los resultados de dichas consultas, para la liberación definitiva de los recursos destinados al programa."³

El pasado 30 de abril de nueva cuenta solicitaron la información completa y actualizada para la inmediata puesta en marcha de los recursos del Programa PROEQUIDAD

¹ <https://www.semmexico.com/gallery-post.php?id=8089>

² <http://mujeresmas.mx/2019/05/07/consejo-consultivo-del-inmujeres-urge-liberar-recursos-del-programa-proequidad/>

³ Idem



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2019; sin embargo estos siguen sin entregarse a los proyectos de la organizaciones de la sociedad civil.⁴

Ante este panorama, pidieron el apoyo y acompañamiento a las diputadas que integran la Comisión de Igualdad de Género, así como a los hombres y mujeres, integrantes o no de las organizaciones de la sociedad civil a "continuar manifestándose a favor del reconocimiento de su aporte y exigir que las instituciones gubernamentales cumplan con los acuerdos internacionales que ha signado México."⁵

A lo largo de muchos años se han obtenido logros importantes para el avance de las mujeres como ha sido la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, Leyes de Violencia y de Igualdad, Fiscalías Especializadas para las Mujeres entre otros, esto ha sido gracias a las organizaciones de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos y de muchas mujeres de instituciones; pero una lucha que lleva varios años y aún no termina es la de impulsar presupuestos con perspectiva de género para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo que al no emitir la convocatoria del PROEQUIDAD, se contraviene lo establecido en el artículo 58, fracción III de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: "No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (...) salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados."

6. El pasado 13 de mayo, también decenas de mujeres de diversos estados de la República se manifestaron en el Foro rumbo a la elaboración del Informe de México para la Plataforma de Acción de Beijing (PAB), donde se encontraba la directora de Inmujeres, Nadine Gasman, para exigir la publicación del Fondo Proequidad.

Entre 2002 y 2013, el Proequidad otorgó financiamiento a 383 organizaciones para la realización de 587 proyectos que han beneficiado a mujeres y familias de diferentes estados de la República, refieren datos oficiales.⁶

⁴ Idem

⁵ Idem

⁶ <https://www.mexico.com/nuestras-causas/inmujeres-proequidad-86-millones-recursos-amlo-ong/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

7. El 15 de mayo la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhortó de manera respetuosa al Instituto Nacional de las Mujeres a que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

En dicho exhorto se menciona "que es inadmisibile que desde el Ejecutivo este asunto se tome a la ligera, los derechos de las mujeres no se construyen a través del ensayo-error, sino que deben ser garantizados para poder ejercerlos."⁷

8. Por último mencionaré que la situación es de tal gravedad que incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió un posicionamiento en relación a los fondos de PROEQUIDAD, que me permito transcribir de manera textual.

1. Es fundamental pensar que los recursos reflejados históricamente en el Anexo 13 - desde su existencia- nunca han alcanzado el 1% del presupuesto total de egresos, por lo que su función no ha sido transversalizar la perspectiva de género en el presupuesto, sino más bien identificar acciones y programas prioritarios que contribuyen a erradicar desigualdades y plasmarlos -como acción afirmativa- en el Presupuesto de Egresos de la Federación simplificando el seguimiento de su ejecución con una metodología de rendición de cuentas ante un Comité tripartita de manera trimestral.
2. Aunado al cumplimiento de la ley nacional, los recursos para la igualdad y los derechos humanos también deben crecer porque nuestro país tiene compromisos internacionales y recomendaciones puntuales en la materia de instancias internacionales como el Comité de Expertas de la CEDAW que en la emisión de 2018 incluyó en la Recomendación 16 los incisos b) y e):

b) Adoptar un proceso integrado de presupuestación de género y asignar recursos presupuestarios para la aplicación de los derechos de las mujeres, garantizar la aplicación de mecanismos eficaces de supervisión y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno, y mejorar el sistema de seguimiento de la asignación de recursos para mujeres;

⁷ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/05/asun_3876709_20190515_1557950251.pdf



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

e) *Fortalecer la participación de las organizaciones de mujeres y otras organizaciones no gubernamentales en el diseño y seguimiento de la implementación de políticas de igualdad de género;*

Por todo lo anterior, y considerando, que es indispensable la implementación y fortalecimiento de políticas públicas que nos permitan avanzar hacia una igualdad real o sustantiva, en los ámbitos públicos y privados, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra la discriminación por razón de género, como es, el caso que hoy me ocupa, el Programa PROEQUIDAD, es que me permito presentar el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En aras de impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a través del Instituto Nacional de las Mujeres para que publique de manera inmediata la Convocatoria para el Programa PROEQUIDAD en los términos que contempla el Anexo 13 de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIÉRREZ

DIP. FERNANDO ALVAREZ MONJE



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Marisela Terrazas M.
DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ

Carmen Rocío González Alonso
DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

Jorge Carlos Soto Prieto
DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

Georgina Alejandra Bujanda Ríos
DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

Miguel Francisco La Torre Sáenz
DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ

Jesús Villarreal Macías
DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

Patricia Gloria Jurado Alonso
DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO

Luis Alberto Aguilar Lozoya
DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA

Jesús Valenciano García
DIP. JESÚS VALENCIANO GARCÍA